

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 350/2018

Aprobación Inicial del Proyecto de Expropiación Complementario al Proyecto de Expropiación Forzosa, por el Procedimiento de Tasación Conjunta, de los Bienes y Derechos Afectados por el Sistema General Viario Ronda Norte-2 del PGOU de Córdoba.

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de enero de 2018, adoptó el siguiente acuerdo:

Nº 4/18. GERENCIA DE URBANISMO. 4. PROPUESTA DEL CONSEJO RECTOR DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO, DE APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN COMPLEMENTARIO AL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN FORZOSA, POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA, DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL SISTEMA GENERAL VIARIO RONDA NORTE-2 DEL PGOU DE CÓRDOBA.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Propuesta dictaminada favorablemente, por unanimidad, por el Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión de fecha 27 de diciembre de 2017, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación complementario al Proyecto de Expropiación Forzosa, por el pro-

cedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos afectados por el Sistema General Viario Ronda Norte-2 del PGOU de Córdoba.

Segundo. Exponer al público el expediente de expropiación por plazo de un mes mediante anuncio en el BOP, prensa local y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba y Gerencia Municipal de Urbanismo, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad y valoración de los respectivos derechos.

Tercero. Notificar individualmente a los que aparecen como titulares de bienes y derechos en el expediente, mediante traslado literal del presente Acuerdo, las correspondientes hojas de Aprecio y la propuesta de fijación de los criterios de valoración aplicables para que pueda formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación.

Cuarto. Aprobar el gasto que representa el mencionado Proyecto y que asciende a 9.978,60 €, incluido el 10% de avenencia.

Quinto. Facultar al Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la firma de cuantos documentos sean necesarios, en nombre y representación del Ayuntamiento de Córdoba.

El expediente se encuentra en la Oficina de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba sita en Avda. Medina Azahara, s/n expuesto al público por un plazo de un mes, para su consulta

Córdoba a 24 de enero de 2018. Firmado electrónicamente: El Presidente, Decreto Delegación 8403 de 3/10/2016, Pedro García Jiménez.